

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**64****POZUELO DE ALARCÓN**

## URBANISMO

**Gerencia Municipal de Urbanismo**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.2 en relación con el 60 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se pone en general conocimiento que, la Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el 22 de noviembre de 2023, ha adoptado el acuerdo por el que se aprueba inicialmente el proyecto de urbanización del Área de Planeamiento Remitido APR 4.3-08 “calle San Antonio, con vuelta José Fernández Cuevas” del Plan General de Ordenación Urbana de Pozuelo de Alarcón, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Primero.—Aprobar inicialmente el Proyecto de urbanización del Área de Planeamiento Remitido APR 4.3-08 “calle San Antonio, con vuelta José Fernández Cuevas” del Plan General de Ordenación Urbana de Pozuelo de Alarcón, que ha sido presentado en fecha 25 de octubre de 2022 (RGE 53.974 y 53.976) y posteriormente completado el 2.12.2022 (RGE: 62.369), por Prohabit Pozuelo, S. L., y que se identifica con los siguientes CSV:

- Índice, Memoria, Anejos, Pliego de Condiciones y Presupuesto con el CSV: 68305J0D0T0I6C2B0G3H.
- Planos con el CSV: 2R4U2B1Z5D684P08030N y 5M2D4P5S134Q1J5H0432.
- Informes de Iberdrola con CSV: 5X651W2T30560B0J1AQC, CSV:4F0C611R6O314X0E0PDB y 6T6Z0Z6E0X1H5H5619UQ.
- Y proyecto Red Subterránea Baja Tensión con el CSV: 2R3D674A462R2B0E0RB6.

Esta aprobación inicial se acuerda con los condicionantes derivados del informe emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística, de 15 de noviembre de 2023.

Segundo.—Someter el expediente al preceptivo trámite de información pública por el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente acuerdo, mediante la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en un periódico de la provincia con difusión corriente en la localidad, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal, requiriendo simultáneamente los informes que resultan preceptivos conforme a lo previsto en el presente informe y en el artículo 59.2.b) de la LSCM, por remisión de los artículos 60 y 80.2.c) de la misma Ley.

Lo que se publica para general conocimiento y con el fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan formular alegaciones durante el plazo de veinte días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, pudiendo examinar el expediente en el departamento de Planificación Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento, de lunes a viernes y desde las 9:00 a las 14:00 horas, con cita previa a través del correo electrónico [planeamiento@pozuelodealarcon.org](mailto:planeamiento@pozuelodealarcon.org), así como en los canales de información urbanística de la página web del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón:

- <https://www.pozuelodealarcon.org/urbanismo-y-vivienda/expedientes-urbanisticos-en-informacion-publica>

En Pozuelo de Alarcón, a 12 de diciembre de 2023.—La gerente municipal de Urbanismo, Casilda María Sabater Alonso.

(02/20.715/23)

